



“2020- Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Senado y la Cámara de Diputados...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través de los organismos correspondientes, garantice la emisión diaria de contenidos educativos en la programación de los medios públicos de comunicación social nacionales en el marco de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 y hasta que se mantenga en vigencia el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) según Decreto 520/2020 y la suspensión del dictado de clases.

Los contenidos emitidos serán incluidos en la programación durante al menos tres (3) horas diarias, de lunes a viernes en horario escolar, y organizado por franjas horarias para cada nivel educativo: inicial, primario y secundario. Todos los contenidos deberán ser de producción nacional y definidos junto con el Ministerio de Educación de la Nación.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Llevamos más de 150 días de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y de suspensión de clases presenciales en los distintos niveles educativos de todo el país en el marco de la pandemia por COVID-19.

Si bien las autoridades nacionales han dispuesto la continuidad de la formación escolar utilizando la modalidad virtual, lo cierto es que esa medida no se puede implementar de manera adecuada en todo el territorio nacional debido a que el acceso igualitario a internet no está garantizado en nuestro país. Frente a esta situación de desigualdad en el acceso a internet lo que se observa es que los niños que viven en provincias donde hay acceso a internet y pueden pagar el servicio acceden a la educación, mientras que aquellos niños que viven en zonas donde la conectividad no está garantizada y/o carecen de recursos económicos para pagar el servicio de internet no están accediendo a la educación que les corresponde porque se trata de un derecho adquirido.

Es decir que en este contexto el Gobierno está reproduciendo aquellas desigualdades estructurales. El Poder Ejecutivo Nacional debe realizar todos los esfuerzos necesarios para garantizar el derecho de todos los niños de nuestro país.

En este contexto es que **los medios públicos de comunicación social, con su función educativa, se vuelven esenciales** para garantizar el acceso igualitario al derecho a la educación.

En muchas zonas de nuestro país el único medio de comunicación que los habitantes tienen al alcance es Radio Nacional. Un medio que, por su altísimo nivel de alcance y penetración, a cien años de su creación llega a zonas donde no llega ni la televisión abierta, ni la televisión por cable, ni los servicios de internet y telefonía celular.

Es por esto que solicitamos que Radio Nacional cuente con una programación educativa diaria, en horario escolar, en la cual se transmitan contenidos educativos que están relacionados con las currículas de los niveles primario y la secundario.

Actualmente esto no se ve reflejado en las grillas de programación de las emisoras de Radio Nacional que transmiten en distintos puntos del país. En mi provincia, Santa Cruz, existen cuatro emisoras y ninguna de ellas refleja su función educativa en su grilla de programación.



La iniciativa “Seguimos Educando” que utiliza a los medios públicos de comunicación social como soporte o plataformas para la enseñanza en este contexto excepcional **está implementada de manera subóptima**, ya que si bien Radio Nacional emite diariamente a las 17 hs contenidos para el Ciclo Orientado de Nivel Secundario no todas las emisoras provinciales tienen duplex con Buenos Aires en ese horario y, además, no atiende las necesidades educativas del nivel inicial.

Por otra parte, los contenidos audiovisuales se difunden en la plataforma <https://www.educ.ar/>. Es decir que el acceso a internet resulta esencial para acceder a ellos. Y en este punto nos volvemos a enfrentar al problema de la desigualdad en el acceso a internet según zonas geográficas, clases sociales y poder adquisitivo.

El compromiso es para con todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Sin distinciones. En este sentido los artículos 121 y 122 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual – Ley 26.522-, Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.) debe garantizar que los medios públicos de nuestro país contribuyan a la educación formal y no formal incluyendo en sus programaciones “contenidos educativos, culturales y científicos que promuevan y fortalezcan la capacitación y la formación de todos los sectores sociales”.

Por otra parte, y en el mismo sentido, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de OEA al inicio de esta pandemia recomendó en materia de niñez y adolescencia:

“La Comisión recomienda que los Estados usen de los medios de comunicación para garantizar el acceso a la educación a todos los NNA sin ningún tipo de discriminación” (Resolución 1/2020).

“En cuanto al derecho a la educación, los Estados deben disponer de mecanismos que permitan a los NNA seguir con el acceso a la educación y con estímulos que su edad y nivel de desarrollo requieran” (Resolución 1/2020).

La Convención Internacional por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes insta a que los Estados Partes cooperen para eliminar la ignorancia y el analfabetismo. También promueve el acceso a nuevas metodologías de enseñanza, teniendo particularmente en cuenta las necesidades de los países emergentes. Asimismo, afirma que la educación



debe estar orientada a desarrollar al máximo posible la personalidad del niño/a, las aptitudes y la capacidad tanto mental como física.

Suspender la formación educativa presencial sin garantizar el acceso a los contenidos curriculares a través de medios masivos de comunicación tradicionales y/o internet atenta contra las posibilidades de desarrollo humano de Niños, Niñas y Adolescentes, profundiza las desigualdades existentes y crea nuevas desigualdades estructurales.

Suspender la formación educativa presencial de Niños, Niñas y Adolescentes sin garantizar el acceso a los contenidos curriculares a través de medios masivos de comunicación tradicionales y/o internet implica brindar menores posibilidades de movilidad social ascendente.

Para nuestro espacio político la educación nos iguala, es la herramienta fundamental para la movilidad social ascendente. El Estado no puede abandonar nunca, aún en contexto de pandemia, sus obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

